REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

TOWA DE PARTIES

CONTRALORIA CIBNERAL TOMA DE RAZON MECENCION CION

Arridico p. T:R Depart. Cantabil. Sub. Dep. C.Control Sub. Dep. B. Cue lub, Dep. CP, Y Blowen Nec Depart. Auditoria Depart. **V:0:P:U:**y Sub, Depto. Municip.

RETRENDACION

ORIGINAL

19 007. 2009

Oficial de Danie

isterio de,

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y TOTAL NENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 5790

Santiago, 03 de Agosto de 2009

VISTOS:

AGO, 2009 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ACEITON MONTECINO JUAN SEGUNDO RUT : 05405983-3 de ASENTAMIENTO RINCONADA DE CATO

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Oue, reajustarse al:

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese ACEITON MONTECINO JUAN SEGUNDO RUT : 05405983-3 que el Sr. : tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

| Reajustar al : | 01 | de | Diciembre | de | 2003 | \$ 113.701 |
|----------------|----|----|-----------|----|------|---------------|
| - | 01 | de | Diciembre | de | 2004 | \$ 116.521 |
| | 01 | de | Diciembre | de | 2005 | \$ 120.739 |
| | 01 | de | Diciembre | de | 2006 | \$ 123.299 |
| | 01 | de | Diciembre | de | 2007 | \$ 132.472 |
| | 01 | de | Diciembre | de | 2008 | \$ 144.249 |

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Octubre de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA LOCIMENTO 42 CONCOMISION OF ESPECIAL TO 19.234

PRESIDENTE

ERIO DEL

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

VANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO